



CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica



Fecha: 16/01/2018

Hora: 3:14 p.m.

No. Consecutivo DADEP: 0020

4714714 Estética Gobierno de los Ciudadanos

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP: 0020
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	Nombre de la Serie /o- Subserie (TRD) INFORMES DE GESTION Y RESULTADOS	
	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-145,10	

Bucaramanga, 16 de Enero de 2018

Doctor:
SEGIO YESID VERA
Secretario General
Concejo Bucaramanga
Calle 35 No 10 – 43
CAM Fase 1 - Sótano
Ciudad

Asunto: Presentación Informe de Gestión y Resultados DADEP IV Trimestre de 2017

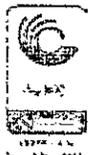
De conformidad con el Art. 121 del Acuerdo Municipal No 22 del 07 de diciembre de 2016 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga) y el numeral 21 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, éste Despacho se permite hacer entrega del Informe de Gestión y Resultados correspondiente al IV Trimestre de 2017 (Enero 01 a Diciembre 31 de 2017).

Atentamente,

JULIAN CONSTANTINO GARVAJAL MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: Original Informe de Gestión y Resultados – Treinta y Tres (33) Folios Físicos
Copias del Informe de Gestión y Resultados – Diecinueve (19) Copias Físicas
Archivo Digital del Informe de Gestión y Resultados – Un (01) C.D

Proyectó/Tatiana Rodríguez Urbina *TRE*



Concejo de Bucaramanga
Calle 35 No 10 - 43
CAM Fase 1 - Sótano
Ciudad de Bucaramanga
Teléfono: 057 7 6337601 Fax: 057 7 6321777
Página Web: www.concejobucaramanga.gov.co
Correo Postal: 500036
Bucaramanga - Santander - Colombia

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal



Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

INFORME DE GESTION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
DADEP



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público presenta ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

JULIÁN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA

Director DADEP

CONTENIDO

UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO	4
Áreas de Cesión	4
Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal	5
Proceso de Avalúos Técnicos	5
Levantamientos Topográficos	6
Predios Entregados en Comodato.....	7
Atención Problemáticas Predios.....	8
Procesos Policivos	14
Programa de Recuperación de Bienes de Uso Público	14
Visitas de Inspección Ocular	17
Aporte proyecto de infraestructura	18
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	19
Administración de Bienes Inmuebles.....	19
Saneamiento Jurídico.....	19
Gestión Administrativa en los Centros Comerciales Propiedad del Municipio.....	26
Programa de Recuperación y Preservación del Espacio Público.....	29
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31
Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019”	31
Gestión de Comunicaciones Enviadas y Recibidas.....	32

UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

AREAS DE CESION

El DADEP recibe de parte de la Unión Temporal la Inmaculada Fase II, las siguientes áreas de cesión Tipo A, correspondientes al proyecto Reserva la Inmaculada, así:

AREAS DE CESION TRANFERIDAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 30 DE 2017 POR M2

PROYECTO RESERVA LA INMACULADA	75.273,00 M2
TOTALES	75.273,00 M2

El DADEP continúa adelantando los trámites correspondientes que permitan recibir las Áreas de Cesión que se relacionan a continuación:

AREA DE CESION POR TRANSFERIR POR M2

BARRIO MUTIS (Documentos en trámite ante el IGAC para incorporación al IGPIIM)	86.007,00M2
BARRIO ESTORAQUES	58.203,96 M2
BARRIO REGADERO NORTE-VILLA HELENA II	21.590,25 M2
TOTALES	165.801.21 M2

PROYECTO ZONAS AREAS POR TRANSFERIR POR M2

BRITANIA – GERMANIA – HISPANIA - SANTA MONICA – PORTAL DE SAN SEBASTIAN - MARVAL S.A	2.766.64 M2
TOTALES	2.766.64 M2

INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

A 31 de Diciembre de 2017 en el SCITECH (Inventario en línea del Patrimonio Inmobiliario Municipal) se encontraban tres mil novecientos noventa y cuatro (3994) registros de predios, de los cuales trescientos cincuenta y nueve (359) corresponden a inmuebles dados de baja y un (1) registro corresponde a incorporación de predios, por lo tanto, deben tenerse como total de registros de predios a revisar tres mil seiscientos noventa y cuatro (3694) registros. En este periodo se actualizaron CIENTO DIECISEIS (116) predios incluidos en el Inventario de Patrimonio Inmobiliario Municipal de la siguiente manera: - Se dieron de baja CUARENTA Y SEIS (46) Inmuebles del Centro Comercial Feghali ya que fueron demolidos para la construcción de escaleras de acceso al segundo y tercer piso de la copropiedad. - Se actualizaron SETENTA (70) inmuebles con la información del Avalúo Técnico Comercial por Componentes en cada uno de los registros (Valor Razonable del Inmueble, Vida Útil, Vida Útil Remante y Valor de Salvamento), dando cumplimiento a los requerimientos para la implementación de la Norma Contable Internacional para el Sector Público (NICSP).

PREDIOS REGISTRADOS	NUMERO DE REGISTROS	% IGPIM
Total de predios actualizados en línea	2093	56,66%
Total registros de predios	3694	100%

El anterior cuadro describe el estado actual de actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, teniendo en cuenta la clasificación y depuración de la documentación del 56,66% del total de los predios que componen dicho inventario, logrando que cada uno de los predios actualizados y depurados cuente con su carpeta física y la trazabilidad de los documentos de titularidad a nombre del Municipio de Bucaramanga.

PROCESO DE AVALUOS TÉCNICOS

De acuerdo con el proceso de implementación de la Norma Internacional De Contabilidad para la vigencia 2017 (NICSP) en el tema relacionado con los Activos Fijos propiedad del Municipio, este despacho entregó el 100% de la información de los inmuebles susceptibles a Avalúo Técnico Comercial. A su vez el equipo de peritos contratado para el desarrollo de esta labor, llevó a cabo las visitas requeridas a los predios dentro de los cuales se incluyen locales comerciales, lotes de terreno, edificios, oficinas, plazas de mercado, entre otros.

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable Concejo Municipal

Con respecto a la preparación del Módulo de Espacio Público para alimentar el sistema con la información arrojada por los Avalúos Técnicos de los predios propiedad del Municipio, se sostuvieron reuniones con la Oficina TICS con el propósito de modificar la plataforma y los campos requeridos para la implementación de NICSP, dichos ajustes fueron realizados y se efectuaron las pruebas pertinentes para validar y subir la información al Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS:

Realizados para soporte de actuaciones jurídicas tendientes al asentamiento de predios propiedad del Municipio

NUMERO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REALIZADOS	OBJETO
63	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar proyectos.2. Recuperar espacio público.3. Solucionar litigios relacionados con invasión de espacio público o propiedad del inmueble.

PREDIOS ENTREGADOS EN COMODATO:

Dentro del período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, se celebraron cinco (05) contratos de comodato sobre predios de propiedad del Municipio, así: El plazo fijado en dichos contratos es de 05 (cinco) años y su descripción es la siguiente:

Contrato de Comodato celebrado con Policía Nacional.

Predio ubicado en la Calle 41 No 11 - 89, área 1.036 metros 2 aproximadamente, identificado con el número predial 010101710001000, folio de matrícula inmobiliaria 300-301861, para el funcionamiento exclusivo del Casino de Oficiales.

Contrato de Comodato celebrado con el ICBF

Predio ubicado en la Calle 24 No 07 - 40, área 6.20 metros 2 aproximadamente, identificado con el número predial 010700780005000, folio de matrícula inmobiliaria 300-114787, para el funcionamiento exclusivo del Jardín Infantil Nuestra Señora de Lourdes.

Contrato de Comodato Celebrado con Fé y Alegría de Colombia

Predio ubicado en la Urbanización el Claveriano – Lote 1, área 1.043 metros 2 aproximadamente, identificado con el número predial 010605080021-000, folio de matrícula inmobiliaria 300-314349, para el funcionamiento exclusivo de un establecimiento educativo.

Contrato de Comodato celebrado con Fundación HOPE S.S.T

Predio ubicado en la Carrera 27 No 33 – 02/10/16/20/22 Piso 3, área 152 metros 2 aproximadamente, identificado con el número predial 010100040012000, folio de matrícula inmobiliaria 300-53828, para el funcionamiento exclusivo para el apoyo a niños enfermos de cáncer

Contrato de Comodato celebrado con Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga

Predio ubicado en la Carrera 8C No 34 AN Bis – 22, Café Madrid, área 74.53 metros 2 aproximadamente, identificado con el número predial 010900140053000, folio de matrícula inmobiliaria 300-364100, para el funcionamiento exclusivo del Centro de Desarrollo para micro, pequeña y mediana empresa (MYPIMES).

El plazo fijado para cada uno de los anteriores contratos es de cinco (05) años.

ATENCIÓN A PROBLEMÁTICAS PREDIOS:

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se realizó estudio de títulos de predio ubicado en el barrio villa rosa en donde funciona actualmente el puesto de salud, se determinó que el predio no es de propiedad del Municipio de Bucaramanga, pues se trata de las áreas de cesión que no ha legalizado el municipio en este sector del Norte.	Villa Rosa
2	Se efectuó estudio de títulos arrojando un total de (51) mejoras protocolizadas en predios de mayor extensión de propiedad del Municipio de Bucaramanga con la finalidad de participar en la convocatoria de titulación de predios fiscales 2017, promovida por el ministerio de vivienda nacional y territorio.	Bucaramanga, San Gerardo, Café Madrid, Villa Mercedes.
3	Se efectuó estudio jurídico de la propuesta de sustitución de áreas de cesión tipo A por ocupación de espacio público, presentada por la representante legal del conjunto habitacional Coomultrasan I, II, III y IV Provenza, determinando la no viabilidad de aplicar el decreto 107 de sustitución de áreas de cesión tipo A.	Provenza
4	Se efectuó estudio de títulos del predio 010407470054000 ubicado en el Municipio de Bucaramanga en virtud del requerimiento efectuado por el Representante Legal de Alejandro Consuegra Santos, para la construcción del Proyecto Trivenza en el barrio Provenza.	Provenza
5	Tramite de escrituración y saneamiento del predio distinguido como Lote 2 localizado en la parte occidental del centro de resocialización de la mujer (Chimita)	Elaboración de la escritura pública de compraventa del predio de propiedad del Municipio a favor del señor Jorge Enrique Delgado Duarte mediante escritura pública 1339 del 30 de mayo de 2017 otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.

N°	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
6	<p>Requerimiento del INVISBU de un estudio de títulos a las matrículas inmobiliarias No. 300-379585, 300-391644, 300-391645 y 300-391643 que son áreas de cesión de la Urbanización Campo Madrid</p>	<p>Elaboración del estudio de títulos con el fin identificar que los predios se encontraban libres de gravámenes invasiones en general cualquier limitación al dominio.</p>
7	<p>Estudio jurídico de la franja de terreno entre los lotes de propiedad de la Urbanizadora Urbamares SAS y la empresa Central Hidroeléctrica, ubicada junto al Barrio Cabecera del Llano y el viaducto la Flora del municipio de Bucaramanga.</p>	<p>Elaboración del estudio de título con el fin de determinar la titularidad del predio</p>
8	<p>Se realizó el estudio de títulos e informe jurídico general del lote No 12C identificado con Matrícula Inmobiliaria No 300-177694, encontrándose que el Área Metropolitana de Bucaramanga, cedió a favor del Municipio de Bucaramanga únicamente un área de 515 Mts2 del predio, lo cual implica que el área restante que corresponde a 5.172,52, aún continúa siendo de propiedad del Fondo de Inmuebles Urbanos , adscrito al Área Metropolitana de Bucaramanga liquidado y se encuentra por transferir a Municipio de Bucaramanga.</p>	<p>Se elevó solicitud formal al Área Metropolitana de Bucaramanga requiriendo la aclaración de la Resolución No 074 de 2011 o la transferencia del área restante a favor del Municipio de Bucaramanga en el menor tiempo posible.</p>

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

N°	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
9	<p>El predio correspondiente al Área Afectada de la Estación de Ferrocarril de Café Madrid se encontraba cargado como un vacío en el IGAC y el POT y se desconocía su identidad registral; por lo tanto se realizó un estudio jurídico que permitió identificar que el predio se encontraba contenido dentro del saldo del lote de mayor extensión denominado Lote F3, y a partir de los hallazgos efectuados se otorgó y registró la escritura pública no. 3772 de fecha 24 de agosto de 2017 autorizada por la Notaría Quinta de Bucaramanga, por medio de la cual se efectuó segregación y posterior englobe del Área Afectada de la Estación de Ferrocarril de Café Madrid</p>	<p>Con base en la segregación efectuada nacieron las matrículas inmobiliarias de la 300-416631 a la 300-416635; las cuales fueron englobadas en el segundo acto de la precitada escritura, dando origen a la matrícula inmobiliaria número 300-416636 (lote área afectada de la estación de ferrocarril Café Madrid).</p>
10	<p>Informe jurídico general de los predios identificados con Matrículas Inmobiliarias No 300-339978 y 300-120467, logrando identificar el predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga y dar de baja en el inventario el predio del Área Metropolitana de Bucaramanga que había sido incorporado por error.</p>	<p>Se realiza estudio de títulos</p>
11	<p>Se efectuó estudio de títulos de cuatro (04) mejoras protocolizadas en predios de mayor extensión de propiedad del Municipio de Bucaramanga con la finalidad de presentar el proyecto de acuerdo ante el concejo de Bucaramanga, respecto de titulación de predios fiscales a favor de particulares poseedores.</p>	<p>Bucaramanga-INVISBU.</p>
12	<p>Se realizó estudio de títulos del predio 01-02-0357-0003-000, el cual se encuentra ubicado en la flora , a solicitud de la Urbanizadora Martínez-Esparza URBAMARES, con la finalidad de aclarar en quien recae el dominio, propiedad y posesión de dicho predio.</p>	<p>La Flora</p>



Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

N°	PROBLEMÁTICA	PREDIO - BARRIO
13	Se efectuó estudio de títulos de cuatro (4) predios, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud elevada por el INVISBU, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo presentado ante el concejo municipal sobre titulación de predios fiscales.	Barrio Bucaramanga 010504370003000 010504430002000 010504320005000 010504430001000
14	Se efectuó estudio de títulos del predio 68001010900550012 a solicitud de las secretarías de planeación e interior.	Barrio Betania
15	Se efectuó estudio de títulos del siguiente predio identificado: 300-188978 lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud elevada por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga. Folio de Matricula Inmobiliaria número 300-188978, del cual se derivan ochenta (80) matrículas y para la respuesta al juzgado se estudió cada una con la finalidad de establecer cuanta área fue transferida por parte del Municipio de Bucaramanga, en virtud de la adquisición que efectuó esta entidad territorial en el Barrio San Gerardo.	Barrio San Gerardo parte baja
16	Se convocó al comité técnico establecido en el procedimiento del Decreto 107 de 2015 de compensación y sustitución de áreas de cesión, conformado por las secretarías de Planeación, Jurídica, Hacienda y las oficinas de Tesorería, Defensoría de Espacio Público a solicitud del representante legal de Coomultrasan quien requiere la sustitución de un predio por áreas de cesión para la conformación de espacio público que ya fue transferido al Municipio de Bucaramanga, se levanta acta del comité negando la viabilidad de sustitución presentada por el peticionario.	Coomultrasan, Provenza.
17	Se efectuó estudio de títulos del predio rural 00-00-0008-0092-000, aprobado mediante acuerdo municipal 038 del 20 de septiembre de 2017, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para adquirir los predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas y se dictan otras disposiciones.	Bochalema, Municipio de Tona, Departamento de Santander

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

N°	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
18	Se efectuó estudio de títulos del predio 01-04-0299-0001-000, con la finalidad de aclarar la propiedad del mismo a la Junta de Acción comunal de Asturias, quien requiere se legalice el terreno en donde está construido el parque, a nombre del Municipio de Bucaramanga.	Barrio Asturias II
19	Se establecieron los procedimientos para recibir, certificar e incluir dentro del patrimonio inmobiliario municipal los predios afectados por las olas invernales de los años 2005, 2010, 2011 y 2012 y las personas reubicadas por decisión de una orden Judicial.	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público
20	Se realizó Estudio de la titularidad de cinco (5) centros de salud para su adecuación:	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio Bucaramanga • Barrio Campo Hermoso • Barrio el Prado • Barrio San Rafael • Barrio Gaitán.
21	Se efectuó Estudio de la titularidad de nueve (9) Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • I.E. Promoción Social del norte sede C- Santa Inés. • I.E. Oriente Miraflores sede F • I.E. Rural el Paulón • I.E. Club Unión Sede D- Las Olas. • I.E. Maiporé Sede B- • I.E. Presidente Kennedy • I.E. Colegio Cajasan • I.E. Tecnológico Jorge Ardila Duarte • I.E. Integrado Jorge Eliécer Gaitán- Sede A

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

N°	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
22	Se realiza estudio de títulos de uno de los predios denominado para el beneficio y la protección y conservación de fuentes hídricas del Municipio de Bucaramanga.	Reforma o Bochalema
23	<p>Se efectuó estudio de títulos, y verificación, sobre los predios cedidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de las Resoluciones:</p> <p>-Resolución 80 del 02 de febrero del 2011, otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>-Resolución 126 del 02 de marzo del 2011 otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>- Resolución 200 del 08 de abril del 2011, otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>-Resolución 206 del 08 de abril del 2011 otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>- Escritura 1718 del 28 de julio de 2010 otorgada por la notaria única de Piedecuesta.</p> <p>Creación de las Carpetas de Los Predios que son Propiedad de Municipio de Bucaramanga, incorporación y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio.</p>	<p>010400320008000 010402340005000 010402340006000 010407510036000 010407510053000 010407510054000 010404130370000 010407850002000 010408180001000 010408210002000 010501890067000 010501930272000 010502280050000 010502280052000 010502280054000 010502360070000 010502400033000 010502400035000 010502400039000 010502400041000 010504850031000 010505880006000 010509620003000 010509620004000 010509630100000 010509630122000 010509640005000</p>
24	Se efectuó estudio sobre predios que fueron cedidos por fiduciaria Bogotá s.a. vocera del patrimonio autónomo - fideicomiso Bucaramanga campo Madrid. NIT 830055897 – 7, en modo a cesión obligatoria de zonas con destino a uso público. ubicado en la urbanización campo Madrid etapa 2 destinados a vías, andenes y zonas verdes	<p>010900420108000 010402340005000 010402340006000 010407510036000</p>

PROCESOS POLICIVOS:

Se continúa con el seguimiento a los procesos en los que este despacho actúa como querellante, se ha podido establecer que en la actualidad se cuenta con 227 procesos activos.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO

El Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público ha implementado un programa de recuperación de bienes de uso público mediante acuerdos voluntarios de entregas de dichos bienes inmuebles que han venido siendo ocupados irregularmente.

Como avance del programa anteriormente descrito nos permitimos relacionar las entregas voluntarias de predios efectuadas durante la vigencia 2017, así:

Entregas voluntarias:

No	BIEN INMUEBLE	DESCRPCIÓN
01	Carrera 7 No 29- 10 Barrio Girardot	El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-33491 fue entregado voluntariamente por la señora FIDELINA ROSAS JAIMES, el día 20 de Enero de 2017. I.E Politécnico Sede C.
02	Cale 33 No 35-16 Barrio Álvarez	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-97949 fue entregado voluntariamente por la señora Nubia Carreño Quintero, el día 20 de febrero de 2017. I.E Las Américas.
03	Calle 91 No 25 Par - Diamante I	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-20238, fue entregado voluntariamente por la señora Isabel Anaya de Merchán, el día 11 de Marzo de 2017. Institución Educativa INEM sede E.
04	Vereda Santa Bárbara	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-137173, fue entregado voluntariamente por el señor, Jorge Eliécer Almeida, el día 26 de Marzo de 2017. Institución Educativa las Américas sede B.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

05	Vereda San José Retiro grande	El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-99124, fue entregado voluntariamente por la señora, Nubia Gómez Castañeda, el día 27 de Marzo de 2017. Institución Educativa Miraflores sede F.
06	Kilómetro 10 vía al mar Vereda Vijagual	Restitución del bien de uso público, en el cual funciona la Institución educativa Vijagual Sede A, ocupado irregularmente por el señor Obed Ortiz.
07	Calle 3N No. 22	Áreas de cesión no entregadas al municipio por el INSCREDIAL, se medió para la entrega voluntaria de la casa que se ubicaba en el parque.
08	Km 2 Vía al mar	El bien inmueble fue entregado voluntariamente por la señora, Isabel Lozano, Predio destinado a la construcción del portal del norte de Metrolínea, área 1722 M2
09	Calle de los estudiantes.	Institución Educativa Santa María Goretti sede principal, ocupada por la señora Paulina Muñoz de Crispín, en este caso la ciudadana.
10	Carrera 20 No. 11-83	Institución educativa Centro Piloto Simón Bolívar, ocupada por el señor Ramiro Añez Palmesano y su familia.
11	Calle 16 No. 9-54 Barrio Gaitán	Se recibió parte del predio donde funciona la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán ocupada de manera irregular por el señor Jorge Puentes Meneses.
12	Carrera 20 No 11-83	El bien inmueble fue entregado voluntariamente por el señor Ramiro Enrique Añez Palmesano. En el predio funciona el Centro Piloto Simón Bolívar.
13	Calle 16f 32B Los Ángeles	El bien inmueble ocupado por la señora Mariluz Ramírez Serrano, En dicho predio funcionó el comedor infantil José María Córdoba. En la actualidad el predio se encuentre desocupado en apariencia dado que las visitas practicadas por el DADEP no se evidencian ocupación.

Total entregas voluntarias de predios que fueron ocupados irregularmente:

NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES INMUEBLES DE USO PUBLICO	NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES INMUEBLES OCUPANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
2	11

Entregas mandatarias.

No	BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
01	Calle 30 No. 17 – 74 Centro	Proceso radicado con el número 11503 tramitado en la inspección civil impar de esta ciudad, se llevó a cabo diligencia de recuperación del bien propiedad del Municipio, con esta acción el Municipio recuperó la posesión del bien inmueble identificado con código catastral 01-01-0099-0008-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-39998, el cual cuenta con un área de doscientos ochenta metros cuadrados (280 M2).
02	Carrera 21 No 15N-43 Interior 4 manzana 9 Villa Rosa	Se llevó a cabo operativo para recuperación del bien de propiedad del Municipio de Bucaramanga localizado en la Carrera 21 No 15N-43 Interior 4 manzana 9 del barrio Villa Rosa, el cual se llevó a cabo el día 1 de agosto de 2017 de conformidad a los parámetros del artículo 81 de la ley 1801 de 2016, cabe resaltar que el predio fue ocupado irregularmente por la señora CLAUDIA HERRERA quien una vez recuperado el predio, instauró acción constitucional de tutela con el objeto de continuar con la ocupación irregular, acción que correspondió en trámite al radicado 2017-00138 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Causas Múltiples, la cual fue favorable al Municipio de Bucaramanga.

03

Calles 33N y 34N y Carreras 8ª y 8B del Café Madrid

Se impulsó el proceso radicado con el número 23460 que cursaba trámite en la inspección civil par de policía de la Secretaría del Interior, que tenía por objeto la recuperación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300367428 y código catastral No. 01-09-0014-0053-000, sector conocido como La Estación y que será destinado a la construcción del puesto de salud de este sector, el operativo de recuperación se llevó a cabo el día 29 de septiembre de 2017.

Adicional a lo anterior se llevó a cabo operativo de recuperación del espacio público en los alrededores de la plaza de mercado de San Francisco en cumplimiento a los fallos de dos acciones populares, donde se intervinieron las carreras 22 y 23 y las calles 12 y 13, lográndose la protección de ocho mil ciento veintisiete metros cuadrados (8.127 m²).

VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR

Período	No Visitas
Enero 01 a Diciembre 31 de 2017	296

Durante la vigencia 2017, se realizaron 296 visitas de inspección ocular a distintos predios ubicados dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 116.055,90 M2 son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar se encuentran afectos por perturbaciones al espacio público, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos entes de control como lo son la Secretaria del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de tránsito de Bucaramanga, Secretaria de Planeación y Secretaria de infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación del espacio público invadido, hoy en día solamente se evidencia que se han recuperado aproximadamente 88,14 m² de las áreas donde se presentaron casos de perturbación al espacio público, resaltando la recuperación de una parte del Globo de vía ubicado sector del barrio mutis, establecimientos de comercio que funcionan en los predio situados sobre el costado sur de la Carrera 2W entre calles 61 y 62, los cuales han sido objeto

de recuperación por parte de una acción popular, recuperándose así 73,64 m2 de antejardín de los 144,54 m2 perturbados.

APORTE A PROYECTOS INFRAESTRUCTURA

Secretaría de Educación:

Escuela Normal Santa María Goretti- Sede C	Definición Área y Linderos	Jornada única
I.E Camacho Carreño		
Estación Café Madrid- Ludoteca		
Colegio Lote Bocapradera		

Secretaría de Salud y Ambiente:

Certificación para el Mejoramiento	Centro de Salud Barrio Bucaramanga
	Centro de Salud Barrio Campo Hermoso
	Centro de Salud El Rosario Barrio El Prado
	Centro de Salud Barrio San Rafael
	Centro de Salud Barrio Girardot
	Centro de Salud Barrio Gaitán.
	UIMIST

Secretaría de Infraestructura:

Viabilización	Parque Ciudadela - Café Madrid
	Parque de los Sueños - Bocapradera
	Parque Polideportivo - Cristal Alto
	Parque – Cristal Bajo

ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DEFENSA, INSPECCION, VIGILANCIA, REGULACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

SANEAMIENTO JURÍDICO CENTROS COMERCIALES

Además del apoyo en contestación de derechos de petición, defensa del municipio en acciones de tutela, realización de conceptos jurídicos solicitados, apoyo en las reuniones de la Unidad de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público y cumplimiento de las demás obligaciones contractuales en mi calidad de contratista, presento mis puntos más importantes sobre la gestión en lo relacionado con el saneamiento jurídico de los locales comerciales de propiedad del municipio ubicados en centros comerciales de la ciudad.

1. NUEVA MINUTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Se efectuó una revisión a la figura mediante la cual se daban en arrendamiento los inmuebles de propiedad del municipio con ocasión a la oferta institucional del DADEP de acuerdo a la norma vigente que regula el tema, Decreto 179 de 2012 y la Resolución 544 de 2012, cambiando el formato para proteger los intereses del municipio y regular de una manera más clara las condiciones mediante la cual se adjudica un local entregado con base en la oferta institucional.

Igualmente se creó un formato de Acta de Entrega de local, mediante el cual se busca corroborar que el inmueble adjudicado se encuentra en perfectas condiciones al momento de entrega, dejando clara la forma en que se debe entregar el mismo.

Por su parte se Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo para aplicar en aquellos casos en que el adjudicatario de manera voluntaria decide dar por terminado el contrato otorgado, por razones ajenas a la administración.

Por último, se creó la Carta Terminación Contrato Arrendamiento/uso administrativo por incumplimiento a las obligaciones a cargo del adjudicatario del mencionado contrato, justificando la terminación con base al incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario dentro del contrato.

2. NUEVA MINUTA DE CONTRATO ADMINISTRADORES DE CENTROS COMERCIALES.

Se creó la nueva minuta que regula la relación jurídica de los administradores de centros comerciales con la propiedad horizontal que administran, protegiendo de manera más amplia los intereses del municipio frente al tema.

Este formato se diligencia en la actualidad.

3. ACOMPAÑAMIENTO ASAMBLEAS ORDINARIAS PROPIEDADES HORIZONTALES.

Se ha brindado acompañamiento a las asambleas ordinarias de las propiedades horizontales de los centros comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales así:

- Centro Comercial Mutis Plaza (Municipio propietario de 80 locales)
- Centro Comercial Feghali (Municipio propietario 590 locales)
- Centro Comercial San Bazar (Municipio propietario de 436 locales)
- Centro Comercial San Andresito Municipal (Municipio propietario de 108 locales)
- Centro Comercial Plaza Satélite del Sur (Municipio propietario de 130 locales)
- Centro Comercial Plaza Central (Municipio propietario de 7 locales)
- Centro Comercial Plaza Mayor (Municipio propietario de 10 locales)
- Centro Comercial Acrópolis (Municipio Propietario de 6 locales, locales en futuro desarrollo)

Dentro del acompañamiento se ha logrado los siguientes ítems:

- ✓ Verificar la correcta presentación de los estados financieros
- ✓ Revisar y proponer sobre los presupuestos para vigencia 2017.
- ✓ Velar por el incremento de las cuotas de administración en montos adecuados de acuerdo a las necesidades del centro comercial y las del municipio.
- ✓ Sugerir proposiciones y varios de acuerdo a los intereses del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Verificar el cumplimiento de ley en las asambleas.
- ✓ Participar en la elección de administradores, revisores fiscales y miembros de Consejo de administración.
- ✓ Ser nombrados miembros del Consejo con el ánimo de participar en las decisiones relevantes en la dirección de la copropiedad.

4. NUEVA REGULACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO INDEBIDAMENTE - OFERTA INSTITUCIONAL.

Las normas municipales que actualmente regulan disposiciones para la recuperación y preservación del espacio público en el Municipio de Bucaramanga son el Decreto 0179 de 2012 y la Resolución 544 de 2012, esta última por medio de la cual se ordena la recuperación del espacio público ocupado indebidamente en el Municipio de Bucaramanga.

Estos documentos emanan del año 2012, razón por la cual se está trabajando en una actualización y ampliación de su alcance con el ánimo de lograr los siguientes puntos:

En cuanto al Decreto 0179 de 2012:

- ❖ Ampliación de los considerandos base de acuerdo a las normas vigentes que regulan la materia.
- ❖ Precisión de conceptos
- ❖ Reestructuración del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público
- ❖ Simplificación de los presupuestos para iniciar la actuación administrativa sin desatender precedentes constitucionales que regulan el tema.
- ❖ Simplificación de las etapas administrativas respetando el debido proceso.
- ❖ Actualización de los procedimientos policivos de acuerdo al nuevo Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.

En cuanto a la Resolución 544 de 2012:

- ✓ Búsqueda de una actualización de acuerdo a la oferta real del Municipio incluyendo los centros comerciales que realmente harán parte del mismo, programas que hoy en día brinda la administración por medio de instituciones como el IMEBU o el SENA, implementación de los mercados populares entre otros.

5. CONTRATACIÓN INMUEBLES INTERCAMBIADOR QUEBRADASECA

Desarrollo de contratación con EMAB, IMEBU para llevar a cabo el proceso de contratación de EMAB (contrato de arrendamiento) e IMEBU (convenio interadministrativo) como parte de la administración de bienes inmuebles del municipio.

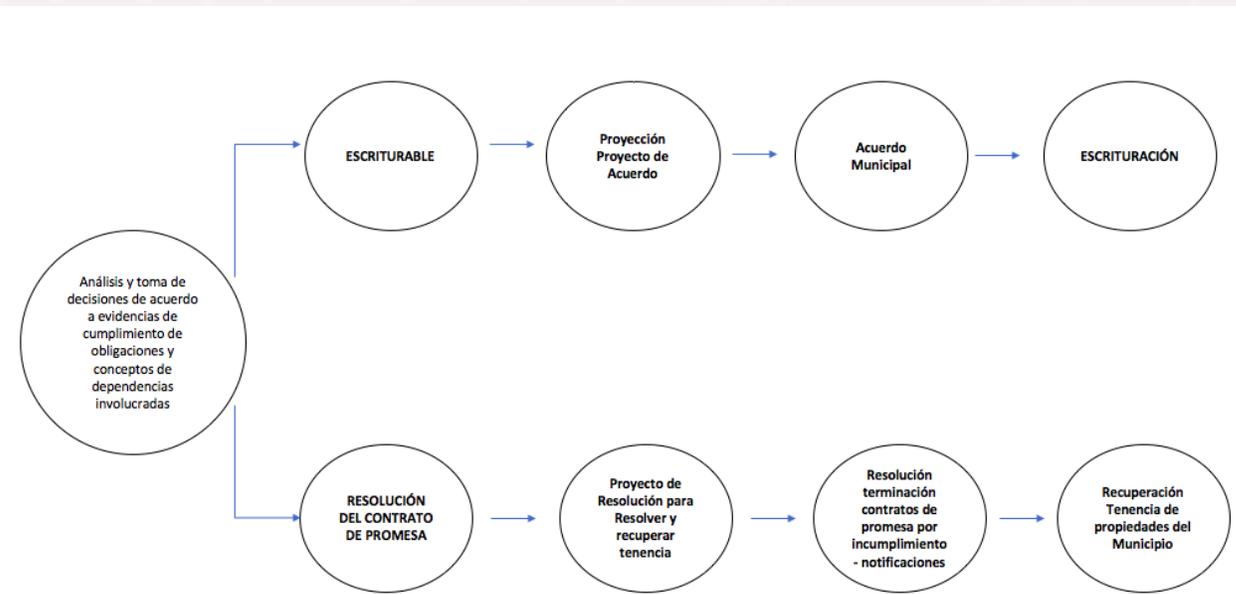
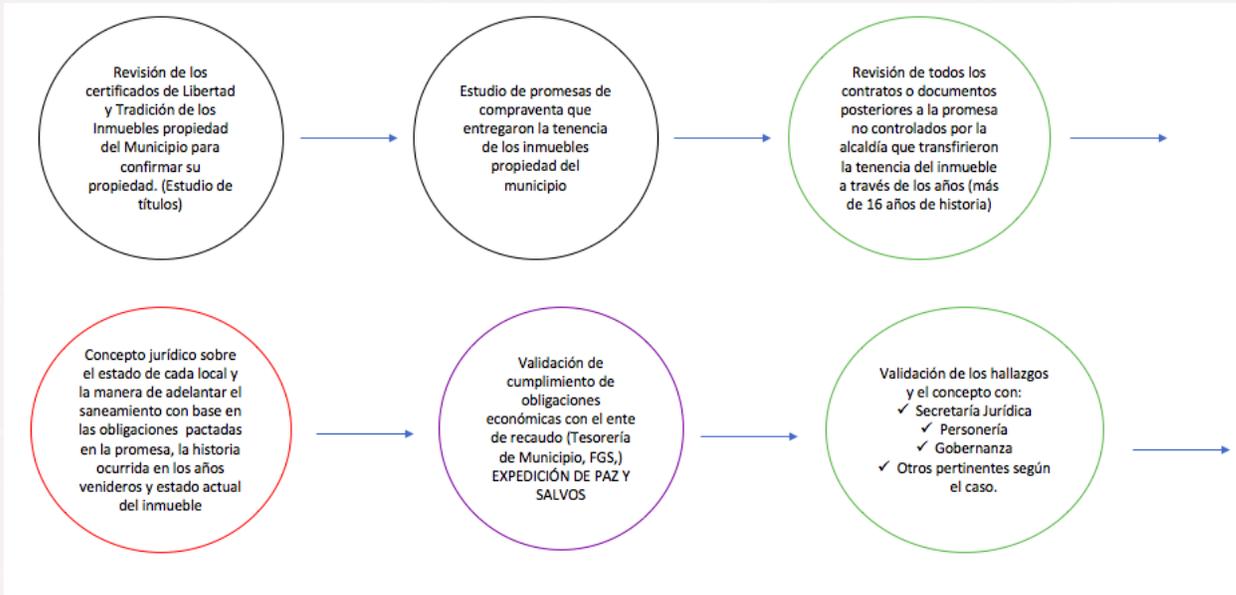
Igualmente, se desarrollaron los procesos de contratación para generación de convenios interadministrativos con Instituto Municipal de Cultura y la Personería Municipal de Bucaramanga.

6. REVISIÓN JURÍDICA Y PLAN DE ACCIÓN CENTROS COMERCIALES

Se adelantan los estudios pertinentes para la presentación de un informe sobre la situación jurídica de cada uno de los inmuebles del Municipio que se encuentran al interior de los diversos centros comerciales, teniendo en cuenta que algunos fueron prometidos en venta hace más de 16 años, revisando toda la historia documental que existe sobre el tema con el fin de tomar decisiones acertadas, desde la perspectiva legal y social que le corresponde al municipio de Bucaramanga.

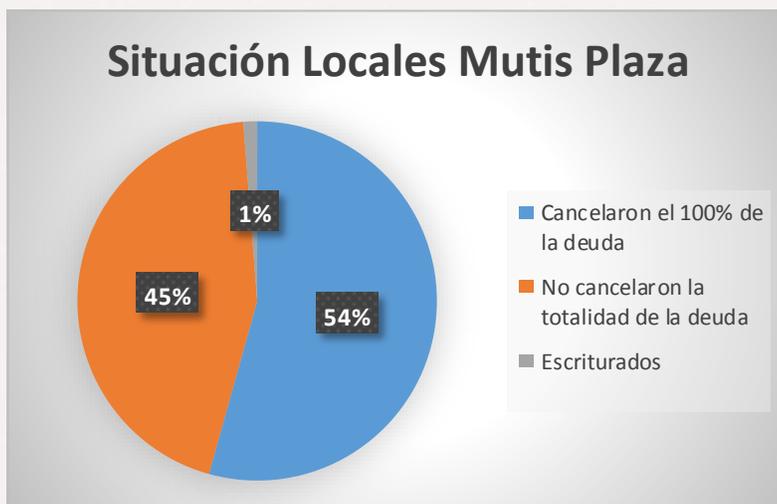
El esquema general de trabajo que se ha pensado para el saneamiento es el siguiente:

Línea de tiempo



6.1. MUTIS PLAZA

Se aplicó el análisis a la totalidad de locales existentes (81) encontrando los siguientes hallazgos:



- ✓ El 1 % fue escriturado por orden judicial
- ✓ El 54% es escriturable de acuerdo a los documentos analizados por cumplimiento de obligaciones.
- ✓ El 45% están para resolución del contrato de promesa por incumplimiento en las obligaciones.

Después de meses de búsqueda de la información con tesorería y acudiendo a TICS para efectos de consulta en bases de datos de recaudos de años 2001 hacia atrás, se validó con tesorería el cumplimiento de las obligaciones lo cual permitió generar el estudio para ejecutar el cual fue socializado con Personería Municipal y con Secretaría de Gobernanza.

El informe fue aprobado por Gobernanza y en la actualidad se trabajó en el proyecto de acuerdo municipal para la escrituración de los locales de Mutis Plaza y en las gestiones administrativas para terminar las promesas de contrato.

Se proyectó y presentó para firma del alcalde el proyecto de acuerdo respectivo para la escrituración de los casos que se acreditó con tesorería y pruebas documentales el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el mismo se encuentra en revisión de jurídica para ser presentado en las siguientes sesiones del Concejo de Bucaramanga y proceder a escriturar.

6.2 SAN BAZAR

Actualmente se analizaron los 436 Casos de los locales de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se logró certificar con el Fondo de Garantías de Santander el cumplimiento de los pagos con el Fondo de Garantías tanto por el terreno (pago al municipio) como a Coomuldesa, entidad mediante la cual se obtuvo el financiamiento para el levantamiento de la construcción en donde funciona el Centro Comercial, esto se logró luego de diversos requerimientos y trabajo de búsqueda de información y compilación de evidencias plasmando todo en un cuadro de control trabajado entre el DADEP y el Fondo de Garantías de Santander.

Se analizó el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para administrar \$300.000.000 con destinación específica de respaldar las garantías que emita el FGS hasta en un 85% para vendedores informales reubicados debido a la necesidad de adaptar los lotes entregados y convertirlos en locales. Se tomó la decisión de no terminar el contrato como quiera que aún no se ha definido lo que sucederá con los casos que se encuentran con deuda pendiente sobre las obligaciones, es decir si terminar la promesa por proceso o dar una segunda oportunidad de pago revisando si es pertinente la indexación del capital o el cobro de intereses moratorio por la deuda a la fecha.

Igualmente se analizó la Resolución 246 del 05 de marzo de 2013 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (29 casos) y la Resolución 584 de 2014 por la cual “Se declaró condición resolutoria y se dio por terminado de ipso facto los contratos de promesa de compraventa celebrados en el centro comercial sol de la alegría” (83 casos), y se pidió concepto al área jurídica sobre la aplicación de cláusulas exorbitantes en la terminación de promesas de compraventa, concluyendo que es menester proceder a ventilar ante la jurisdicción las terminaciones de los contratos, como quiera que no es posible aplicar poderes exorbitantes del estado en promesas de contratos de compraventa.

Se atendió auditoría exprés 061 de 2017 la cual buscaba la presunta ocurrencia de un daño fiscal o penal por parte del DADEP en relación con Centro

Comercial San Bazar logrando demostrar la buena gestión realizada por el DADEP y la Unidad de Administración Inmobiliaria descartando daño fiscal o penal por parte del Municipio, obteniendo un hallazgo administrativo el cual en la actualidad se viene corrigiendo por medio de la ejecución de un Plan de Mejoramiento aprobado por Contraloría.

GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS CENTROS COMERCIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES PAGOS CUOTA DE ADMINISTRACION	VALOR MENSUAL PAGADO POR CUOTAS ADMINISTRACION	% DE LOCALES POR LOS QUE SE PAGA ADMINISTRACION	AVANCES EN GESTION
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	333	\$ 14.837.750	56,35%	<p>Se realizaron reuniones mensuales de seguimiento a la Gestión de Cartera y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el Administrador y el Revisor Fiscal de la Copropiedad.</p> <p>Se gestionó la cancelación de las cuentas de cobro correspondientes a cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, excluyendo de las mismas 6 Locales y continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevó cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se realizó el listado de los contratos de arrendamiento por renovar en el periodo 2018 de la copropiedad.</p> <p>Se efectuó la entrega bajo modalidad de arrendamiento de 6 Locales de la copropiedad como parte del Programa de Reubicación de Vendedores Informales.</p>
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	125	\$ 12.442.647	90,58%	<p>Se realizó seguimiento mensual a la Gestión de Recuperación de Cartera correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre.</p> <p>Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p> <p>Se gestionaron las cuentas de cobro correspondientes a las cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevó cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas.</p>

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

<p>SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS</p>	<p>6</p>	<p>4</p>	<p>\$ 5.327.530</p>	<p>66,67%</p>	<p>Se realizó revisión de Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p> <p>Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas.</p> <p>Se gestionaron las cuentas de cobro correspondientes a las cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevó a cabo reunión con la Administración del Centro Comercial y ASOINDUCALS con el propósito de revisar propuesta para efectuar un comodato sobre los 4 locales propiedad del Municipio ubicados en el tercer piso de la copropiedad.</p> <p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p>
<p>CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR</p>	<p>437</p>	<p>89</p>	<p>\$ 4.539.000</p>	<p>20,37%</p>	<p>Se gestionó la cancelación de las cuentas de cobro correspondientes a cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, excluyendo de las mismas 2 Locales y continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas.</p> <p>Se realizó acompañamiento a la Secretaría Jurídica sobre la solicitud de conciliación impetrada por la copropiedad para el saneamiento de cuotas de administración de vigencias anteriores a 2016 sobre locales bajo la titularidad del Municipio.</p> <p>Se efectuó la recuperación voluntaria del Local 323 propiedad del Municipio.</p> <p>Se efectuó la entrega bajo modalidad de arrendamiento de 2 Locales de la copropiedad como parte del Programa de Reubicación de Vendedores Informales.</p> <p>Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento requerido por la Contraloría Municipal de acuerdo con los resultados obtenidos por la auditoría modalidad exprés No.061-2017.</p> <p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se realizó revisión de los Estados Financieros, seguimiento a la Cartera, Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p>

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	22	\$ 616.000	10,28%	<p>Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas.</p> <p>Se gestionaron las cuentas de cobro correspondientes a las cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, continuando al día con los pagos.</p> <p>Se realizó seguimiento mensual a la Gestión de Recuperación de Cartera por cobro Pre jurídico y Jurídico.</p> <p>Se realizó acompañamiento en el tema Referente al Proyecto de Individualización de Contadores de Energía Eléctrica de la copropiedad.</p> <p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p>
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	6	\$ 412.007	85,71%	<p>Se gestionó la cancelación de las cuentas de cobro correspondientes a cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, excluyendo de las mismas 1 Local y continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se efectuó la entrega bajo modalidad de arrendamiento de 1 Local de la copropiedad como parte del Programa de Reubicación de Vendedores Informales.</p> <p>Se revisó el estado de cuenta y la titularidad del Local E-11 de la copropiedad con el fin de realizar saneamiento jurídico y financiero del inmueble.</p>
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	80	30	\$ 2.564.000	37,50%	<p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p> <p>Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p> <p>Se gestionaron las cuentas de cobro correspondientes a las cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, continuando al día con los pagos.</p> <p>Se realizó el cálculo de indexación de valores correspondiente a cuotas de los locales 18, 77 y 80 con el propósito de definir la suma de los dineros a cancelar por parte de adjudicatarios iniciales para acceder a la escrituración de dichos inmuebles.</p>
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	10	10	\$ 1.430.000	100,00%	<p>Se gestionaron las cuentas de cobro correspondientes a las cuotas de administración de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, continuando al día con los pagos.</p> <p>Se llevó a cabo Asamblea Extraordinaria de Copropietarios en donde se participó activamente de la temática tratada.</p> <p>Se llevó a cabo visita de verificación de locales en la copropiedad con el objetivo de realizar los avalúos técnicos comerciales para la implementación de Norma Contable Internacional NICSP.</p>
TOTAL MENSUAL PAGOS CUOTAS DE ADMINISTRACION	1483	619	\$ 42.168.934	41,74%	

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional
Vigencia 2017

ACCIÓN	CANTIDAD/PERSONAS
<i>Sensibilizaciones a vendedores informales ubicados actualmente en: Plaza de Mercado la Rosita, Parque Romero, ASVAEN, AVOPANIÑOS, ocupantes del espacio público en cumplimiento de la Acción Popular N° 2010-0027 y 2010-0028; vendedores informales ubicados sobre la carrera 27 sobre el proyecto estratégico en el marco de la Recreovía sobre la carrera 27 sobre la ocupación no regulada del espacio y socialización de la oferta institucional</i>	1.086

Fuente. Archivo DADEP

Aceptación Oferta Institucional Vigencia 2017

ACCIÓN	CANTIDAD/PERSONAS
<i>Total de comerciantes informales que se acogieron a la Oferta Institucional disponible en el Municipio.</i>	51

Fuente. Archivo DADEP

PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En el mes de octubre del 2017 finalizó la etapa diagnóstica propuesta por el equipo formulador del Plan Maestro de Espacio Público, la cual contó con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

De igual manera se le entregó toda la información correspondiente a las asociaciones de vendedores informales del Municipio de Bucaramanga a fin que fueran invitados a la socialización del análisis realizado por los formuladores del Plan Maestro de Espacio Público y en este espacio poder disipar las dudas que se tengan al respecto.

DESARROLLO PROYECTO ESTRATÉGICO: RECREOVÍA CARRERA 27

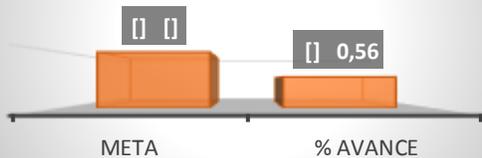
Buscando mitigar los impactos de la aplicación de la Ley 1801 de 2016 sobre los Vendedores Informales, para el caso en particular sobre los que se ubican en el Parque Los Niños, se implementa un proyecto estratégico en coordinación con el INDERBU sobre la Ciclovía de la Carrera 27, el cual benefició a un número de 36 vendedores informales que habitualmente desarrollan su actividad comercial en esta zona de la ciudad.



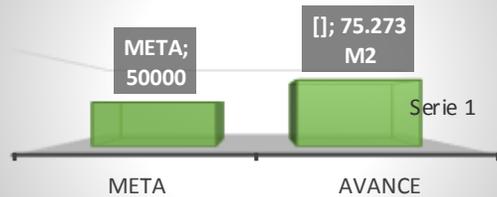
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS 2016-2019”

AVANCE INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2017

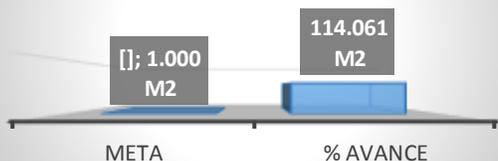
Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizados y mantenidos



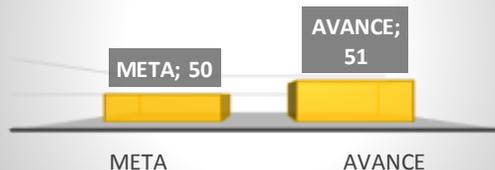
Número de M2 de áreas de Cesión



Número de M2 de espacio público para garantizar el uso y goce efectivo



Número de vendedores informales beneficiados con proyecto estratégico de reubicación



RESUMEN CUMPLIMIENTO CUATRIENIO:

	CUMPLIMIENTO POR AÑO		AVANCE EN CUMPLIMIENTO	
	2016	2017	2016 – 2019	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	85%	100%	50%	↑
GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	85%	100%	50%	↑
Gestión Inteligente del Patrimonio Inmobiliario Municipal	85%	100%	50%	↑
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	100%	100%	78%	↑
RED DE ESPACIO PÚBLICO	100%	100%	78%	↑
Aprovechamiento Social del Espacio Público	100%	100%	78%	↑
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2016	96%	100%	63%	↑

GESTION DE COMUNICACIONES ENVÍADAS Y RECIBIDAS:

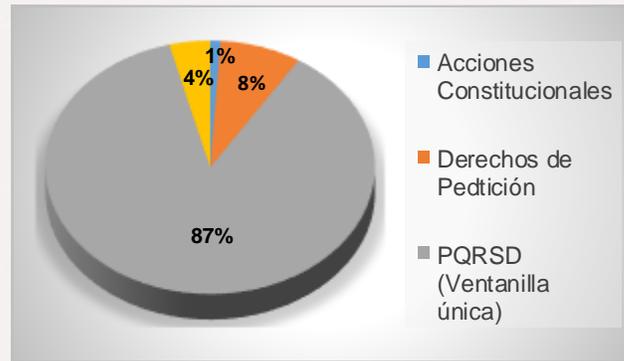
Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el DADEP recibió a través de los canales de comunicación dispuestos para la atención a la ciudadanía un total de 3.920 comunicaciones, así:

TIPO DE COMUNICACIÓN	ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017
Acciones Constitucionales	48
Derechos de Petición	292
PQRSD (ventanilla única)	3419
PQRSD (módulo tipo Web)	161
TOTAL	3920

Informe de GESTIÓN

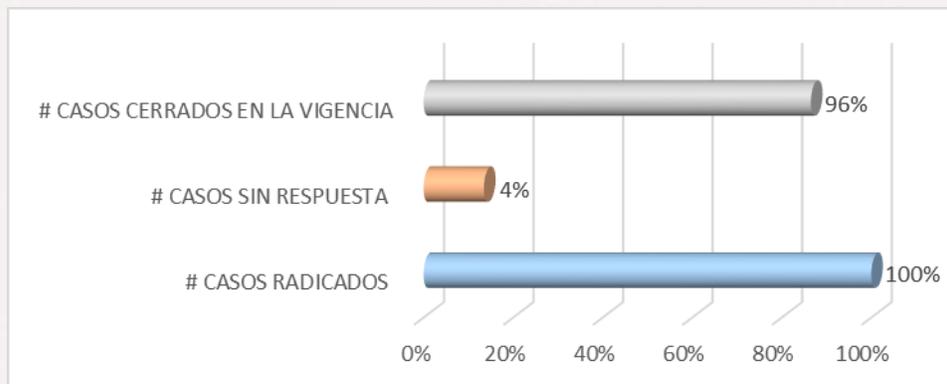
Ante el Honorable Concejo Municipal

Porcentaje por Tipo de Comunicación:



Comunicaciones Radicadas y Contestadas 2017:

# CASOS RADICADOS	3.920
# CASOS SIN RESPUESTA	158
COMUNICACIONES AÑO 2017	
# CASOS CERRADOS DE LA VIGENCIA PQRSD 2017	3762



El 4%, es decir, (158) comunicaciones, se encuentran pendientes por responder, debido a que se requiere información de otras entidades, consultas y/o búsqueda de documentos para dar respuesta de fondo a los peticionarios.